

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:523/2016**

**APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE SELECCIÓN DE LOS CONCURSOS N° 1 – ARAUCO Y N° 2 SECANO Y LISTADO DE PRESELECCIÓN DEL CONCURSO N° 3 - PRADERAS, DEL SIRSD-S DE 2016**

Concepción, 15/ 06/ 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 18.755 Orgánica del SAG; la ley N° 20.412 del SIRSD-S; los D. S. N° 51 de 2011 reglamentario de dicha ley y N° 23 de 2015, de la Tabla de Costos del SIRSD-S, ambos del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 1756 de 2015 que aprueba las Bases correspondientes; la Resolución Ex N° 449 de 2016 de preselección de los concursos N° 1 y N° 2, de esta procedencia; las facultades que invisto como Director Regional de este Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución exenta 449 de 2016 se aprobaron los listados de Preselección de los concursos 1 y 2 señalados en el epígrafe, posibilitando el proceso de solicitudes de reconsideración que fue resuelto el 13 de Junio de 2016 dando como resultado el total de postulaciones en condiciones de ser admitidas por cumplir con los requisitos reglamentarios y ser sometidas al cálculo de Bonificaciones y Puntaje y a la Selección de Postulantes por la Base de Datos.
2. Que, como resultado de lo anterior y de los montos presupuestarios para estos concursos, es posible generar los respectivos listados de publicación que incluyen 28 folios a ser Seleccionados del Concurso N° 1 – Arauco y 84 folios del Concurso N° 2 –Secano Regional
3. Que, cumplida la revisión de expedientes del Concurso N° 3 – Praderas Regional y los correspondientes procedimientos de cálculo y pre selección, 44 postulantes pueden ser aprobados como potenciales beneficiarios del concurso en cuestión.

**RESUELVO:**

1. Apruébanse los Listado de Selección del Concurso N° 1 – Arauco y del Concurso N° 2 –Secano Regional en la forma que aparecen en los documentos PDF anexo de la presente Resolución
2. Apruébase el Listado de Preselección del Concurso N° 3 – Praderas Regional incluido en el documento PDF anexo a esta Resolución.
3. Fíjase el 18 de Julio de 2016 a las 16.00 horas como fecha límite reglamentaria para que, quienes deseen renunciar al beneficio, lo hagan saber por escrito a este Servicio; de no hacerlo, quedarán comprometidos a ejecutar el plan de manejo de la forma aprobada en sus postulaciones.
4. Fijase el 28 de Junio de 2016 a las 16.00 horas como fecha límite para la presentación de solicitudes de reconsideración de las objeciones hechas a folios del concurso N° 3 – Praderas Regional.
5. Publíquese que los listados mencionados anteriormente estarán a disposición de los interesados en las Oficinas del SAG en la Región y en la respectiva página WEB de este Servicio.
6. Procédase, a partir de esta fecha, a informar por escrito a los postulantes cuyas solicitudes de reconsideración no fueron acogidas, acerca de las causales de su rechazo. Asimismo, las Oficinas que corresponde quedan en condiciones de comenzar a fiscalizar la ejecución de las labores contenidas en los Planes de Manejo en la forma establecida por el Reglamento.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Selección Arauco	Digital			
Selección Secano	Digital			

EAA/RVM

Distribución:

- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Guido Alfonso Merino Rubilar - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Magaly Marina Escobar Riquelme - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Sergio Diego Illanes Senn - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Andrea Pilar Arredondo Benavente - Jefa de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Jorge Eduardo Correa Vivero - Abogado Regional Unidad Jurídica - Or.VIII

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/AE936746BC2B9A44F3999D0EC76DEE896F9E6EFB>